

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°****163-2026**UNIDAD EJECUTORA : 303 GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA UGE SUR
NRO. IDENTIFICACIÓN : 20498392866

Señores	R.U.C.
Dirección :	Email
Teléfono :	Teléfono alternativo
Concepto	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITADOR PEDAGOGICO EN PLANIFICACION CURRICULAR CON IA Y USO PEDAGOGICO EN MATERIALES EDUCATIVOS
Sirva(n)se cotizarlos, precio incluido IGV, de items detallados líneas abajo	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITADOR PEDAGOGICO EN PLANIFICACION CURRICULAR CON IA Y USO PEDAGOGICO EN MATERIALES EDUCATIVOS, SEGÚN LAS CARACTERISTICAS DEL TDR ADJUNTO	

IMPORTANTE:

- a) Si por cualquier motivo no esta en condiciones de cotizar sirva(n) firmar y devolver este documento
b) Si está en condiciones de cotizar sirva(n) se Ud (s). Consignar Precio Unitario y Total, firmar este documento y devolverlo

Forma de Pago:	Garantía:	Observaciones: INCLUYE IGV
Tipo de Moneda:	Fecha de Cotiz: / /2026	Validez de Oferta
Plazo de Entrega/Ejecución del Servicio:		

Remitir junto con su cotización los anexos 07 y 08 debidamente suscritos Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TDR OBLIGATORIAMENTE

Indicar su razon social, domicilio fiscal y numero de RUC.

COMPLETAR NECESARIAMENTE TODOS LOS CAMPOS


Lic. Percy Fariña Nina Chito
Especialista Abastecimiento
UGEL A.S.


Lic. Silvia Margarita Cervantes Soto
Especialista Administrativo I
(e) Abastecimiento
UGEL A.S.



Elaborado por

Firma y Sello del Proveedor

INFORME N°0112 - 2026- UGEL-AS /AGP – EEPM

24 JUL 2026

A : CPC ANA MARIA MELENDEZ PEREZ
Director del Sistema Administrativo II

DE : Mg. Verónica Heredia Puma
Especialista de Educación Primaria - Área de Gestión Pedagógica

ASUNTO : REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITADOR PEDAGÓGICO EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR CON IA Y USO PEDAGÓGICO DE MATERIALES EDUCATIVOS

FECHA : Arequipa, 24 de Julio del 2026



Previo saludo, mediante el presente, se solicita la contratación de una persona natural por locación de servicios para que cumpla con el SERVICIO DE CAPACITADOR PEDAGÓGICO EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR E INTEGRACIÓN DE IA PARA EL USO PEDAGÓGICO DE MATERIALES EDUCATIVOS, según lo programado en el Plan de Capacitación del Área de Gestión Pedagógica y en marco del Proyecto "Juega, Diviértete y Aprende" 2026, conforme a las características detalladas en el FORMATO N° 02 – TÉRMINOS DE REFERENCIA – TdR.

Adjunto: FORMATO N° 02 – TÉRMINOS DE REFERENCIA

Sin otro particular, es todo cuanto cumplo con informar para su conocimiento y fines.

Atentamente,



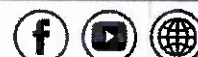
Mg. Verónica M. Heredia Puma
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
UGEL AREQUIPA SUR

24 JUL 2026



Contacto: 983978298

Correo: vheredia@arequipasur.arequipa.edu.pe



100



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



FORMATO N° 02-TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO CAPACITADOR(A) PEDAGÓGICO(A) PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE PLANIFICACIÓN CURRICULAR CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA PROMOVRIENDO EL USO PEDAGÓGICO DE MATERIALES EDUCATIVOS.

I. OFICINA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

El Área de Gestión Pedagógica (AGP) - Educación Primaria

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicios como Capacitador(a) Pedagógico(a) para el desarrollo del Taller de Planificación Curricular con Inteligencia Artificial Generativa promoviendo el uso Pedagógico de Materiales Educativos.

III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El servicio contribuye a fortalecer las competencias pedagógicas, didácticas y digitales de los docentes focalizados con bajos resultados en el ENLA 2024 del IV Ciclo de Educación Primaria del ámbito urbano y rural de la UGEL Arequipa Sur. Específicamente, busca dotar de metodologías y herramientas para asegurar que la planificación de las sesiones de aprendizaje integre de forma articulada los materiales educativos estructurados y no estructurados del MINEDU, garantizando estricta coherencia pedagógica con los propósitos de aprendizaje de las áreas de Comunicación y Matemática, reduciendo las brechas identificadas en el diagnóstico regional.

IV. ANTECEDENTES / ACTIVIDADES

Mediante el Plan de Trabajo del Proyecto "JUEGA, DIVIÉRTETE Y APRENDE 2026" y el Plan de Capacitación del Nivel Primario (Aprobado mediante RD 004292 de la UGEL Arequipa Sur) y las normas técnicas del MINEDU sobre dotación y uso de materiales educativos (RM N° 159-2025-MINEDU, RM N° 061-2026-MINEDU y DS N° 015-2023-MINEDU), se ha priorizado la atención pedagógica del nivel Primaria. De acuerdo con el monitoreo docente 2025 y los datos de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje (ENLA 2024), se identifican brechas críticas en las áreas de Matemática y Comunicación: Brecha en Planificación y Coherencia: El 100% de las sesiones de aprendizaje monitoreadas evidencia falta de coherencia entre el material educativo seleccionado y el propósito de aprendizaje. El 91% de las unidades no consigna el uso de materiales y el 60% subutiliza o no cumple con incluir recursos. Brecha de Atención a la Diversidad: El 93% de las sesiones carece de adaptaciones y/o ajustes curriculares. Brecha de Evaluación Formativa: El 67% de las sesiones de aprendizaje no aplica instrumentos de evaluación formativa de manera pertinente. Por ello, resulta de vital importancia ejecutar talleres presenciales que capaciten al docente en el uso de la Inteligencia Artificial Generativa para optimizar la planificación curricular, diseñar rúbricas e instrumentos de evaluación, realizar ajustes curriculares y articular los materiales concretos (Caja Mackinder, Base Diez, Regletas de Cuisenaire, Geoplano) y textos impresos de Comunicación y Matemática de manera coherente.

V. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un/a especialista/profesional calificado/a para desempeñarse como Capacitador(a) Pedagógico(a) a fin de planificar, ejecutar y evaluar un taller presencial de cuatro (04) días de capacitación, orientado al fortalecimiento de competencias en planificación curricular articulada a materiales educativos concretos/estructurados y textos con soporte de Inteligencia Artificial.

VI. ACTIVIDAD OPERATIVA DEL POI

Meta: 043 específica de gastos 23.27.10.1

VII. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

- Ficha de Registro Único de Contribuyente - RUC vigente y habido
- Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con estado y de no percibir otros ingresos del estado (anexo N° 01)
- Carta de autorización para transferencia a cuenta - CCI VIGENTE. (anexo N° 02)
- Tener Inscripción VIGENTE en el Registro Nacional de Proveedores - RNP (cuando el monto total de contrato durante el año fiscal supera una UIT).
- Suspensión de retención de cuarta categoría (de corresponder y/o si la retribución por entregable supera los s/. 1,500)

VIII. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

8.1. Descripción del servicio a contratar

Nivel de Formación Académica:

- Título de Educación / Pedagógico o Grado Académico / Título Técnico Superior en Computación e Informática o especialidades afines a la Tecnología Educativa acreditado con copia del Título
- Estudios concluidos, diplomados o especializaciones en Inteligencia Artificial Generativa, Entornos Virtuales aplicados a la Educación o Integración/Innovación de TIC en la docencia (acreditado con diploma o certificado emitido por universidad o institución autorizada), acreditado con copia del Diploma o certificado.
- Capacitaciones, diplomados o cursos pedagógicos en integración de TIC, Herramientas Digitales u Ofimática Educativa con una duración mínima acumulada de 120 horas, con una antigüedad no mayor de cinco (05) años, acreditado con copia de diploma o certificado.

Experiencia General:

Experiencia acreditada no menor a diez (10) años en el sector educativo público o privado, desempeñándose en docencia, gestión pedagógica o formación técnica/tecnológica, acreditado con copia de informe escalafonario o resolución directoral, contrato administrativo o similares con sus respectivas constancias o boletas de pago.

Experiencia Específica:

Experiencia no menor de tres (03) años como Capacitador, Ponente, Expositor o Facilitador en talleres, cursos, diplomados o congresos dirigidos a docentes de Educación Básica o Educación Superior sobre: Inteligencia Artificial para Docentes, Herramientas TIC, Informática Educativa o Gestión de Aulas de Innovación Pedagógica (AIP)., acreditado con copia de contratos administrativos o constancias de trabajo con sus respectivas constancias o boletas de pago.

8.2 Actividades y Entregables del Servicio:

- El servicio se desarrollará de forma presencial durante cuatro (04) días el 18 y 25 de agosto; 08 y el 22 de septiembre, en turno de tarde, estructuración de la siguiente manera:



IX. GARANTÍA COMERCIAL

No aplica por la naturaleza del servicio de consultoría/capacitación.

X. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No corresponde.

XI. LUGAR Y DURACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

11.1. Lugar: Ciudad de Arequipa, de forma presencial en los ambientes designados por la UGEL Arequipa Sur (Institución Educativa Focalizada / Auditorio habilitado).

11.2. Duración: El servicio se ejecutará en un plazo de cuatro (04) días calendarios (18 y 25 de agosto de 2026; el 08 y el 22 de septiembre). El informe final y sus productos se entregarán dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la culminación del taller.

La fecha está sujeta a modificación el cual se hará a conocer oportunamente.

XII. RESULTADOS ESPERADOS:

Docentes capacitados y fortalecidos en planificación curricular, con competencias para diseñar sesiones de aprendizaje mediante herramientas de Inteligencia Artificial. Los participantes serán capaces de integrar de forma pertinente, lógica y coherente los materiales educativos del MINEDU (estructurados, no estructurados y cuadernos de trabajo) en las áreas de Comunicación y Matemática, generando rúbricas y ajustes curriculares que contribuyan a elevar los logros de aprendizaje de los estudiantes de la provincia

XIII. ADELANTOS:

"NO CORRESPONDE"

XIV. SUBCONTRATACIÓN:

"NO CORRESPONDE"

XV. CONFIDENCIALIDAD:

Toda información sobre el Área de Gestión Pedagógica o de la propia UGEL Arequipa Sur a la cual el contratista tenga acceso, es estrictamente confidencial. El contratista debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirlos a ninguna persona (natural o jurídica) sin la debida autorización.

XVII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un pago único equivalente al 100% de la retribución contractual, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al otorgamiento de la conformidad del servicio emitida por el especialista del área usuaria, previa presentación del Informe Final y el recibo por honorarios electrónico. El pago se efectuará mediante transferencia al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) registrado por el locador.

XVIII. EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO.

La facturación se emitirá a nombre del GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA UGEL SUR con RUC N° 20498392866.

XIX. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

El Informe de conformidad del servicio será emitido por el Especialista de Educación Primaria del Área de Gestión Pedagógica en un plazo máximo de siete (07) días calendarios, previa verificación del cumplimiento estricto de las actividades y productos detallados en estos términos de referencia.

XX. PENALIDADES

Por mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento; Ley General de Contrataciones del Estado N° 32069 y su Reglamento.

Se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

PENALIDAD DIARIA = $(0.10 \times \text{monto vigente}) / (F \times \text{Plazo vigente en días})$

Día / Fecha	Contenido Pedagógico y Actividades del Locador	Producto / Entregable
Día 1 (18/08/2026) Turno tarde: De 2:00 pm a 4:00 pm	-Arquitectura de prompts (Rol + Contexto + Tarea + Formato + Restricciones). -Prompts aplicados a las competencias: Resuelve problemas de cantidad y Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio. -Alineamiento directo con estándares y capacidades del CNEB.	Informe final de la actividad a cargo del especialista ponente que incluya: 1. Diseño metodológico del taller. 2. Muestra de algunos Materiales pedagógicos utilizados (diapositivas, matrices o guías). 3. Registro de asistencia de los docentes. 4. Galería fotográfica.
Día 2 (25/08/2026) Turno tarde: De 2:00 pm a 4:00 pm	• Matriz de alineamiento: Propósito, Estrategias, Material Concreto/Texto, Evaluación. • Prompts para incorporar en la secuencia didáctica (Método Concreto –Pictórico-Abstracto) el uso de la Caja Mac kinder, Base Diez, Regletas de Cuis naire, y Cuadernos de Trabajo de Matemática. • Generación en tiempo real de una sesión con 100% de coherencia pedagógica.	
Día 3 (18/09/2026) Turno tarde: De 2:00 pm a 4:00 pm	• Prompts de IA para Mediación Lectora y uso de estrategias de comprensión lectora promoviendo el uso de Cuadernos de trabajo/Textos MINEDU (Comunicación): • Hibridación pedagógica para textos continuos, discontinuos (infografías, afiches) de los Cuadernos de Trabajo de Comunicación. • Prompts de mediación en los tres momentos de la lectura (Antes, Durante y Después).	
Día 4 (22/09/2026) Turno tarde: De 2:00 pm a 4:00 pm	• Evaluación Formativa Asistida por IA - Instrumentos Contextualizados: • Formulación de criterios observables vinculados al uso del material estructurado/no estructurado. • Generación automatizada de Listas de Cotejo por desempeños precisados. • Diseño de Rúbricas Analíticas con niveles de logro (En inicio, En proceso, Logrado, Destacado). • Prompts para la redacción de retroalimentación formativa y descriptiva.	

Día / Fecha	Contenido Pedagógico y Actividades del Locador	Producto / Entregable
Día 1 (18/08/2026) Turno tarde: De 2:00 pm a 4:00 pm	-Arquitectura de prompts (Rol + Contexto + Tarea + Formato + Restricciones). -Prompts aplicados a las competencias: Resuelve problemas de cantidad y Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio. -Alineamiento directo con estándares y capacidades del CNEB.	Informe final de la actividad a cargo del especialista ponente que incluya: 1. Diseño metodológico del taller. 2. Muestra de algunos Materiales pedagógicos utilizados (diapositivas, matrices o guías). 3. Registro de asistencia de los docentes. 4. Galería fotográfica.
Día 2 (25/08/2026) Turno tarde: De 2:00 pm a 4:00 pm	• Matriz de alineamiento: Propósito, Estrategias, Material Concreto/Texto, Evaluación. • Prompts para incorporar en la secuencia didáctica (Método Concreto –Pictórico-Abstracto) el uso de la Caja Mac kinder, Base Diez, Regletas de Cuis naire, y Cuadernos de Trabajo de Matemática. • Generación en tiempo real de una sesión con 100% de coherencia pedagógica.	
Día 3 (18/09/2026) Turno tarde: De 2:00 pm a 4:00 pm	• Prompts de IA para Mediación Lectora y uso de estrategias de comprensión lectora promoviendo el uso de Cuadernos de trabajo/Textos MINEDU (Comunicación): • Hibridación pedagógica para textos continuos, discontinuos (infografías, afiches) de los Cuadernos de Trabajo de Comunicación. • Prompts de mediación en los tres momentos de la lectura (Antes, Durante y Después).	
Día 4 (22/09/2026) Turno tarde: De 2:00 pm a 4:00 pm	• Evaluación Formativa Asistida por IA - Instrumentos Contextualizados: • Formulación de criterios observables vinculados al uso del material estructurado/no estructurado. • Generación automatizada de Listas de Cotejo por desempeños precisados. • Diseño de Rúbricas Analíticas con niveles de logro (En inicio, En proceso, Logrado, Destacado). • Prompts para la redacción de retroalimentación formativa y descriptiva.	

IX. GARANTÍA COMERCIAL

No aplica por la naturaleza del servicio de consultoría/capacitación.

X. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No corresponde.

XI. LUGAR Y DURACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

11.1. Lugar: Ciudad de Arequipa, de forma presencial en los ambientes designados por la UGEL Arequipa Sur (Institución Educativa Focalizada / Auditorio habilitado).

11.2. Duración: El servicio se ejecutará en un plazo de cuatro (04) días calendarios (18 y 25 de agosto de 2026; el 08 y el 22 de septiembre). El informe final y sus productos se entregarán dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la culminación del taller.

La fecha está sujeta a modificación el cual se hará a conocer oportunamente.

XII. RESULTADOS ESPERADOS:

Docentes capacitados y fortalecidos en planificación curricular, con competencias para diseñar sesiones de aprendizaje mediante herramientas de Inteligencia Artificial. Los participantes serán capaces de integrar de forma pertinente, lógica y coherente los materiales educativos del MINEDU (estructurados, no estructurados y cuadernos de trabajo) en las áreas de Comunicación y Matemática, generando rúbricas y ajustes curriculares que contribuyan a elevar los logros de aprendizaje de los estudiantes de la provincia

XIII. ADELANTOS:

"NO CORRESPONDE"

XIV. SUBCONTRATACIÓN:

"NO CORRESPONDE"

XV. CONFIDENCIALIDAD:

Toda información sobre el Área de Gestión Pedagógica o de la propia UGEL Arequipa Sur a la cual el contratista tenga acceso, es estrictamente confidencial. El contratista debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirlos a ninguna persona (natural o jurídica) sin la debida autorización.

XVII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un pago único equivalente al 100% de la retribución contractual, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al otorgamiento de la conformidad del servicio emitida por el especialista del área usuaria, previa presentación del Informe Final y el recibo por honorarios electrónico. El pago se efectuará mediante transferencia al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) registrado por el locador.

XVIII. EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO.

La facturación se emitirá a nombre del GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA UGEL SUR con RUC N° 20498392866.

XIX. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

El Informe de conformidad del servicio será emitido por el Especialista de Educación Primaria del Área de Gestión Pedagógica en un plazo máximo de siete (07) días calendarios, previa verificación del cumplimiento estricto de las actividades y productos detallados en estos términos de referencia.

XX. PENALIDADES

Por mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento; Ley General de Contrataciones del Estado N° 32069 y su Reglamento.

Se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

PENALIDAD DIARIA = $(0.10 \times \text{monto vigente}) / (F \times \text{Plazo vigente en días})$

DONDE: $F = 0.40$

XXI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

En Aplicación del Art. N° 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas, literal c. En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles o perecibles, siempre que la naturaleza de estos no se adecue a este plazo, así se haya determinado en la estrategia de contratación.

XXII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR no debe, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 39 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones del Estado en su numeral 39.3, ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación.

Asimismo, el PROVEEDOR está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 39 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR deberá comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación según acuerdos de las partes.

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación y eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación (artículo 330 numeral 330.1 Decreto Supremo N° 009-2025-EF).

XXIV. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069.

De contraste en alguno de los supuestos de resolución de contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Por ende, cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.

- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XXV. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (NO CORRESPONDE)



Verónica M. Heredia Puma
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
UGEL AREQUIPA SUR

Especialista de Educación Primaria
Área de Gestión Pedagógica
UGEL Arequipa Sur